



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), por la que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. Exptediente 303/2022.

Por resolución de Alcaldía de este ayuntamiento de Lerma se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PUESTO/PLAZA	VINCULACIÓN	ANTIGÜEDAD	PROVISIÓN
Conductor/a operario servicios múltiples	Laboral	30/07/2017	Concurso oposición
Operario/a servicios múltiples-peón	Laboral	13/09/2010	Concurso
Portero/a polideportivo	Laboral	23/09/2015	Concurso
Limpiador/a Colegio Pons Sorolla (T.P.)	Laboral	12/09/2005	Concurso
Conserje Colegio Pons Sorolla	Laboral	1/09/2011	Concurso
Limpiador/a Colegio Pons Sorolla (T.P.)	Laboral	18/02/2015	Concurso
Auxiliar administrativo	Laboral	13/07/2007	Concurso
Monitor/a deportes	Laboral	1/10/2015	Concurso
Oficial 1.ª albañil	Laboral	Anterior 2016	Concurso
Operario/a servicios múltiples-peón	Laboral	Anterior 2016	Concurso
Operario/a servicios múltiples-peón	Laboral	Anterior 2016	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lerma, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción



de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lerma, a 25 de mayo de 2022.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Isabel Sancho Castejón